



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898.

SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
 (VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01-2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
Conchalí
REGIÓN: Metropolitana

N° DE CERTIFICADO
11/2021
Fecha de Aprobación
13-05-2021
ROL S.I.I
1548-2

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 47/2021 de fecha 11-03-2021
 C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
 D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 28.32 m2 ubicada en CACIQUE GUARCONDO N° 3857 Lote N° 8 Manzana K localidad o lote VILLA LA ARAUCANIA de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
PEDRO EMILIO NAVEA CHAPILLA	6.591.727-0	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	ARQUITECTO	13.565.601-1

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El presente Permiso Regulariza una ampliación de 28.32 m2 de superficie para una edificación existente de 48,47m2, resultando un total de 76,79m2 construidos en un (1) Nivel. En un predio de 117,09 m2 de superficie.
- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- Cuenta con Informe del Arquitecto, Sr. Edson Ahumada Zuñiga que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con normativa de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.
- En atención a copia de cédula de identidad del propietario, este cumple con condiciones para **acogerse a la exención** del pago de derechos municipales según lo establecido en el inciso tercero del artículo 2 de la ley 20.898.
- Se deja constancia que el presente expediente ha sido revisado técnicamente por la DOM (s) Maria Teresa Correa Binimelis.



ÁLVARO ROBERTO CORREA AYALA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE

ÁRCA/SME/IFG

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Expediente ROL 1548-2
- Secretaría DOM.

Especificaciones Técnicas Resumidas de Arquitectura Ley 20.898

PROYECTO :

Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90m², de hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898.

PROPIETARIO	:	PEDRO EMILIO NAVEA CHAPILLA	RUN	6.591.727-0
DIRECCIÓN	:	CACIQUE GUARCONDO N°3857 MANZANA K - SITIO 8 – LOTE VILLA LA ARAUCANIA COMUNA DE CONCHALÍ		
ROL S. I. L.	:	1548-2		
ARQUITECTO	:	EDSON AHUMADA ZÚÑIGA	I.C.A. N°9220	Patente: 3-174
		e-mail: edsonahumadaz@gmail.com		celular: +569 90387206

N°	ITEM	ESPECIFICACION
01	FUNDACIONES	Fundación corrida de hormigón de 0,60m de profundidad por 0,40m de ancho. Se empleó una dosificación de 170 kg cemento/m ³ de hormigón elaborado. Se construyó radier de hormigón de cemento de 212 kg/m ³ con un espesor de 10 cm. El radier terminado quedó perfectamente nivelado y afinado.
02	ESTRUCTURA DE MUROS	En edificación de un piso, en todos sus muros, incluyendo en adosamiento, se utilizó albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucados por ambas caras con un espesor de 2,0cm de estuco por cada cara.
	RESISTENCIA AL FUEGO	Muros en adosamiento de albañilería cumple con exigencia RF mínima F-60 (posee F-180) Se construyó según Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada). F-180 ladrillo fiscal (cumple con el mínimo F-60 exigido).
03	ESTRUCTURA DE ENTREPISO	---
04	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	Estructurada en base a cerchas de madera pino de 1x5". Costaneras de 2x2" cada 50cm máximo de separación. Filtro 10 lbs.
05	ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERIORES	Albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm dispuestos en pandereta. Estucados por ambas caras con un espesor de 2,0cm de estuco por cada cara. En tabiquería de madera, que no es parte de la estructura resistente, se utilizó en base a madera pino 2x2", pies derechos máximo cada 0,50m, diagonales en cada extremo de paño, cadenas cada 0,60m máximo. Se considera la habilitación en segundo piso que posea permiso sin recepción. Esta consiste en habilitar dormitorio proyectado en permiso anterior.
06	CUBIERTA	Se utilizaron planchas de fierro galvanizado ondulado 0,4mm de espesor.



		Canales y bajadas aguas lluvias se instalaron de zincalum espesor 4mm.
07	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	Muros de albañilería confinada estucados 3,0cm espesor
08	REVESTIMIENTOS INTERIORES	Muros de albañilería confinada estucados 3,0cm espesor. Tabiques con planchas de fibrocemento e:8mm en tabiques resistentes al fuego y en zonas húmedas. En zonas secas se utilizó planchas de yeso cartón e:10mm
09	REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑO Y COCINA	Revestidos con cerámicos sectorizada. Pintura base oleo blanco.
10	CIELOS	En base a planchas de yeso cartón RF 12,5mm dispuestos a envigado de cielo bajo cerchas (ver ítem 04), dejando una altura inferior libre de 2,25m terminado.
11	AISLACION	En techumbre se instaló (Sobre listoneado de cielo en estructura de techumbre), lana mineral con papel en una cara, con coeficientes R100=122 (m2k/w x 100) y 50mm de espesor.
12	PAVIMENTOS (%)	100% cerámico.
13	PUERTAS	Todas las puertas son de panel de madera atablerada e:40mm.
14	VENTANAS	Aluminio color natural del tipo corredera. Consultarán vidrio monolítico (b).
15	INSTALACIONES AGUA POTABLE	Se realizó conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando cañerías de Cu de 25, 20 y 15mm de diámetro.
16	ALCANTARILLADO	Se realizó conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando tuberías de PVC de 110, 75 y 50mm de diámetro.
17	ARTEFACTOS	Se instaló lavaplatos de línea estándar. Se instalaron artefactos sanitarios de línea económica.
18	INSTALACION ELECTRICA	Se realizó proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en muros. Se utilizó cableado Cu revestido, colores normados.
19	INSTALACION DE GAS	Individual para calefón y cocina. Cilindro de 15kg, con regulador normado según fabricante.
20	MADERAS	Toda la madera a utilizada es de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnó con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro.
21	MODIFICACIONES A VIVIENDA ORIGINAL	Se elimina y modifica tabiquería interior en primer piso, sumando al estar la superficie de la cocina y agrandando closet de dormitorio 1. Se elimina lavaplatos. Se habilita dormitorio 3 (con permiso sin recepción).

Edson Ahumada Zúñiga
 Arquitecto

Pedro Emilio Navea Chapilla
 Propietario

MUNICIPALIDAD DE CURICÓ MALÍ
 DIRECCIÓN DE OBRAS

Permiso de Edificación y Recepción Final
 Simultanea N° 11/2019

Vº 3º Revisor JONES